

# RENOVACION

No te doblegues ante tu enemigo; a tu contrario lo debes de tratar con la misma energía que él te tratara. Si te sientes débil, caerás en sus tupidas redes.

AÑO XI :: Fundada por la Sociedad de Tipógrafos :: PUBLICACION SEMANAL :: dirigida por un Consejo de redacción :: NUM. 414

El producto de la suscripción de este periódico, está destinado a favorecer a los tipógrafos sin trabajo.

Jaén 30 de Junio de 1936.

Todo por la clase y para la clase. Ayúdame y te ayudaré. No abandones la causa común. Defiéndela.

Con la misma rapidez que fueron barridos los escribientes de cédulas, deben ser los muchos empleados que conspiran contra el régimen popular establecido

## Nuestra crisis de trabajo

Este es un problema grave. Según la estadística oficial, en las Artes gráficas existen, en la nación, 1835 obreros parados. Sin tratar de rebatir los datos que la estadística oficial acusa, he de manifestar que nosotros tenemos, solamente en Madrid, 1.500 parados. La diferencia está explicada para quien conozca los deficientes medios de información que se utilizan para las estadísticas oficiales.

Entre parados total y parcialmente, la cifra puede marcarse en 6.000 obreros. Bueno será advertir, para conocer la magnitud de este problema, que en toda la República, los trabajadores dedicados a las Artes gráficas suman 18.000, y que trabajan sólo dos tercios de estas profesiones.

Las causas de ello son muchas y muy complejas. De un lado, la depresión industrial, comercial y agrícola, que repercute notablemente en las Artes gráficas. De otro, la censura previa gubernativa, que selecciona el texto de la prensa, y, por ello, está carente de estímulo e interés para el lector, e impide la creación de nuevos periódicos, ya que han de desenvolverse en un círculo de vida reducido que ellos no se trazan y no basta a sus necesidades. De otra parte, la descarada explotación industrial de que es objeto el libro español por parte de sus editores, y cuyo espíritu recoge e interpreta tan magníficamente la Cámara del Libro, plantel de individualidades que sólo atienden a su beneficio profesional y alguno que otro impresor guiado de nobles impulsos que lucha en vano por servir al interés nacional.

Si la tal Cámara fuera lo que debería ser; esto es, que estuviera constituida por una representación sana e idónea de los distintos factores dedicados a estas nobles actividades del arte gráfico, cerrando el paso a las sanguijuelas que viven a la sombra de éstas, y dando entrada a la representación de los obreros que a estas manifestaciones del trabajo consagran su vida, las empresas editoras españolas se multiplicarían y los brazos que hoy están condenados a forzado ocio no lo estarían, enriqueciendo con ello además el acervo intelectual, ya que se producirían libros en abundancia, y de tipo popular, cuya adquisición a bajo precio sería general en las clases obrera y media.

¿Fórmulas para paliar esta enorme crisis de trabajo? Prohibir el monopolio que, de hecho, hay en la fabricación y venta del papel de

imprimir. Suprimir la censura previa gubernativa. Dejar en libertad de regular los precios de sus ediciones a la prensa diaria. Recabar de los Gobiernos la instauración de una política de verdadero fomento agrícola, industrial y comercial. Estimular las ediciones económicas de los libros clásicos y profesionales. Cerrar al público las imprentas de los establecimientos benéficos, o, en su defecto, obligarles al pago de la contribución industrial y al cumplimiento del Estatuto nacional de Salarios, con lo que dejarían de ser «fábricas» de impresos y lugares de despiadada explotación de la infancia desamparada.

Otro medio de conjurar el paro sería que, en toda compra superior a pesetas 1'50, se obligase al vendedor a librar un recibo anuncio suyo, impreso necesariamente en tipografía, muy de uso en el extranjero, y con resultado, justificando era operación. También sería de utilidad, gravar las máquinas multiplicistas, de las que tanto se usa y abusa, en daño de la estética gráfica y de la industria de la imprenta, creando el impuesto que ésta pague por las máquinas llamadas minervas de 23 por 34 de timpano. Lo que supondría además un ingreso para el Estado, y la limitación en el uso de tales artefactos.

Los Ayuntamientos tienen también su labor en esta empresa. Lo primero, considerar que el parado local es un vecino que necesita de la asistencia del Municipio en forma urgente, utilizando la garantía de las asociaciones de productores. Puede realizar también otras misiones en la obra de incrementación de las Artes gráficas propulsando sus actividades y poniendo en uso los múltiples medios que para ello tiene, y que redundarían en beneficio de la cultura del vecindario, y en el de las arcas municipales.

¿Cómo viven los parados de esta industria? Los parados de las Artes gráficas no viven; vegetan. Su preocupación es el abono de la renta de la casa en que habitan, para evitar el desahucio de que pueden ser objeto por no satisfacerla. Esto les merma sus escasos socorros para comer. Generalmente, adquieren con los subsidios artículos muy baratos, tendiendo más a que llenen el estómago que no a que constituyan un alimento positivo; esto es, «a engañar el hambre».

Por esto, la existencia del parado y de su familia es más misera que la de las cábilas del Riff. En los trances críticos tiene la solución pasajera de la venta o empeño de

## EL IDIOTA DE LA SEMANA

Bueno, amigos: Ya estoy aquí otra vez. Ahora voy a presentaros al genuino representante de la idiotez. Por eso, he estado varios números sin hacer esta sección. Allá vá y de peso. De Jaén, no es. Su estatura es terrible. Cuando anda va encorvado para no dar con la testa cerca de los balcones. Es provincialmente funcionario, aun cobrando retiro civilmente. Su forma de andar es cual de aquel que busca un destino: es de largos pasos como buen pachón, aunque su nariz es abultada.

Hubo un tiempo en que fué repartidor de cierta lechería y el dueño lo vistió de idiota, figurando por un lado la nobleza; por otro, la malquerencia, representativa del patrono, puesto que en su gorro aún no se ha visto visera mayor ni hacer el ridículo nada más que este idiota, menos idiota que el anunciador del «Flirt».

Y ya terminó. Tal fué la idiotez por él demostrada con cierto énfasis de idiota, que fué en Jaén corrido por creérsele había presentado solicitud para verdugo.

MIRAFLOR

## NECROLOGICA

El pasado día 23 dejó de existir en esta capital, el que en vida se llamó D. Manuel García Fonseca.

Al funeral, celebrado el día 24 en la parroquia de San Juan, acudió una imponente manifestación de duelo, que dió la sensación de: aprecio y cariño del que en vida se hizo acreedor por su buen trato y amabilidad para con todos.

Descansen en paz los restos de tan malogrado señor, y reciba su desconsolada esposa y demás familia nuestro más sentido pésame.

muebles y útiles, o del anillo de boda. Y, cuando esto falta, la tragedia se agudiza con la perspectiva de la enfermedad y el hospital, y, finalmente, la fosa común que recogerá su esqueleto con más amor que le trataron en la vida los encargados de dirigir una sociedad que niega el trabajo, base única de la misma, a quien está en situación de aceptarlo, a cambio de mezquino salario, que le permita malvivir.

Manuel LOIS

Secretario de la Federación Gráfica Española.

## Sociedad de Tipógrafos

### CONVOCATORIA

Se cita a todos nuestros afiliados para la junta general extraordinaria que se celebrará el domingo, día 5, a las once de la mañana, para tratar de varias peticiones de ingreso.

Se hace saber, que no se podrá discutir más asunto que el convocado, y la lectura del nomenclator.

El Secretario 2.º, Blas Solas Cañada.

Jaén. 29-6-936.

## Politiqueo

¡Aún quedan más, y de los gordos!

\*\*

¡Ya cayó el pájaro!

¿Luego era verdad todo cuanto hemos dicho del célebre cabito Iglesias?

Lo cogieron en el garlito, in fraganti. No pudo ocultarse. Se dice que fué en una reunión clandestina y que también llevaba en su poder proclamas y manifiestos atacando al régimen.

Por orden gubernativa fué detenido e incomunicado y le ha sido impuesta una multa de 250 pesetas, aparte de lo que se decida en el Juzgado de Instrucción.

¡Ahora tiene base fundamental y concreta, la Comisión gestora de la Diputación, para lanzar a tan mala semilla!

¡Veremos lo que de él se hace!

\*\*

Efectivamente, estamos resultando demasiado cansinillos con la célebre Merceditas. No lo dudamos. Es tanto el cariño y admiración hacia tan celebrada artista, que la pasión nos ciega.

¡Merceditas, aunque no nos perdonen tus merodeadores, perdónanos tú, que siempre fuistes tan caritativa como bella y bien «peinada»!

¡Merceditas, la gente que te rodea, no te quiere bien, pues sólo pretenden chupar de tus senos, tan hermosos y bellos...!

Fíjate bien, saladísima Merceditas, aunque no lo quieran tus amigos, nosotros siempre te tendremos presente en nuestra memoria y ten la seguridad de que ha de llegar la hora de que te demos con hechos nuestro aprecio sincero.

¡Que no olvides eso, monina!

\*\*

Otro pájaro de cuenta ha caído en la red.

D. José del Pino ha sido detenido en un pueblo de la provincia y se le ha intervenido una pistola, por cuyo motivo ha pasado a disposición del Juzgado de Instrucción.

¡Duro con ellos! ¡La única forma de terminar con los enemigos de la República, no es otra que esa!

¡Ya van dos: Iglesias y del Pino!

Dicen los asilados que para ellos aún no ha entrado la República.

Desgraciadamente llevan razón. La República no ha entrado para ellos, como tampoco ha entrado para muchos.

Con gran dolor, así hay que reconocerlo aunque no se quiera.

Bueno ¿y hasta cuándo el Bloque Popular se va a dar cuenta de que boicotean su labor y al régimen las gentes reaccionarias.

Hasta cuándo las beatas, esas benditas madres, van a estar dominando en las Casas de Beneficencia?

¡Venga ya esa mano dura y un buen escobón que barra tanta escoria.

\*\*

¿Que no hay dinero para que la gente trabaje? ¿No habíamos quedado en que se sacaría de donde lo hubiera.

Hemos de tener en cuenta, que Gil Robles dijo esas mismas palabras en sus propagandas electorales y que su fracaso fué el incumplimiento de lo que dijo.

Si contando con un Gobierno del Bloque y contando con el pueblo no se hace lo que se prometió y se debe hacer, ¿cuándo se espera la ocasión de hacerlo?

Con menos legalismos y con menos juricidad tenemos bastante. Si después de dos años de ayuno, apaleamientos, crímenes y miserias, se pretende que continuemos en igual situación, es obrar, sinceramente lo decimos, con poca lealtad con quienes todo lo merecen, y a quienes tanto se le ha prometido.

¡Las hambres y miserias, no se calman ni se satisfacen con palabras ni promesas! ¡Hay que obrar más rápidamente y con menos verborrea!

¡Hay que dar vida al que poco a poco se va agotando!

RELÁMPAGO

Leed y propagad  
RENOVACION

## Superproducción... de miseria

Este año último, en que una espléndida cosecha abarrotó de trigo las paneras y llenó considerable número de otros depósitos que para tal fin se habilitaron... ¿cuántas familias españolas de obreros y de clase media no comían de pan ni lo indispensable?

Y, si no adquieren ni de pan la ración mínima, mucho menos podrán proveerse de cualquier otro de los restantes artículos necesarios, convenientes o superfluos.

Esto es irrefutable y no necesita demostraciones por ser notorio; y por consecuencia todo sobra o casi todo para muchos españoles en el ramo de la alimentación, como en el del vestido, vivienda, mobiliario, comunicaciones y esparcimientos... Todo sobra, porque todo les falta a ellos.

Examinense las ropas del pueblo; inspecciónense los hogares, que debieran ser casas, sin lujos, pero con decoro exigido por la dignidad humana, en vez de los inmundos albergues, chami-zos y cuevas que se ven obligados a utilizar; obsérvese la pavimentación de la mayoría de los pueblos, que hasta de caminos vecinales carecen...

¡Esa es la superproducción... de miseria!

ENVIO.—Al Gobierno de la Nación.—A su ilustre presidente Sr. Casares Quiroga: Decídase a implantar los «Mandamientos de Obras» y salvará a la clase media y proletaria de esta España republicana que dirige y gobierna.

Lleno de respeto afectuoso le saluda,

Maximiano Escribano

## PAVONI

LOS MEJORES VINOS  
MANCHEGOS EN ESTA  
CERVECERIA  
INFINIDAD DE APERITIVOS  
Talavera, 5 - JAÉN

## Socorro Rojo Internacional

COMITE PROVINCIAL DE JAEN

A todos los trabajadores manuales e intelectuales; a las mujeres; a los niños; a todos los Antifascistas en general

¡Camaradas! Los hombres de conciencia libre y honrados que en Octubre de 1935 empuñaron las armas para luchar de una forma enérgica y decidida contra la provocación del fascismo vaticanista, representado en España por Lerroux y Gil Robles, batalla que momentáneamente fué vencida por la reacción, teniendo que emigrar centenares de estos bravos luchadores al extranjero para librarse de las brutales torturas que ya el pueblo laborioso conoce; estos heroicos luchadores fueron acogidos con grandes júbilos de cariño por nuestras Secciones hermanas del Socorro Rojo Internacional y por todos los hombres liberales de conciencia honrada y libre y por las personas humanitarias, así nos lo demostró Francia, Inglaterra y U. R. S. S. (Rusia) como también aportaron su ayuda económicamente los trabajadores y antifascistas de otros países que en la actualidad viven en la más brutal barbarie fascista, entre ellos Italia, Polonia, Austria, Portugal, Alemania, etc. Todos los trabajadores de estos países, que con una clara concepción de lo que significa la solidaridad y la ayuda a las víctimas del terror fascista, no tuvieron por menos que movilizarse para hacer recaudaciones fabulosas, las cuales se distribuyeron entre dichos emigrados y sus familiares, como lo demuestra el estado de cuentas de nuestro Comité Ejecutivo Nacional.

Y hoy, cuando en Italia, Portugal, Alemania, El Brasil, etc., agudizan cada día más y más la represión en contra de aquellos hombres liberales que aspiran a regímenes de libertad y de justicia y son torturados con los procedimientos más bárbaros que ha conocido la Historia. Hoy, camaradas, que tenemos en nuestro país un número considerable de emigrados extranjeros, a los cuales tenemos que prestarles nuestra ayuda moral y material, este Comité Provincial del Socorro Rojo Internacional de Jaén organiza una colecta popular, en la cual deben de participar todos los antifascistas, todos los trabajadores, las mujeres, los niños, las organizaciones políticas culturales, etc.

## Antídoto contra la violencia

La prensa de Madrid publicó el día 18 de abril una noticia que debe dar mucho a meditar por lo sintomática, nuncio evidente de mayores violencias, si no se le pone remedio, como fácil y rápidamente se le pueda poner con los «Mandamientos de Obras».

Dice así la noticia comentada: «Cuando el día 17 de abril celebraban sesión los ediles del Ayuntamiento de Las Palmas (Canarias), invadieron el local unos quinientos individuos, que llegaron hasta los escaños ocupados por aquellos, increpándolos por no proporcionarles trabajo.

Los asaltantes no atendieron los razonamientos que se les hacían y continuaron su protesta, se subieron en la mesa que ocupaban los periodistas, y la rompieron.

La sesión continuó. Un concejal socialista se lamentó del incidente, que calificó de inexplicable, ya que la sesión era para tratar precisamente del estudio de fórmulas conducentes a la resolución del paro, y todo el Concejo está compuesto por elementos del Frente Popular.»

Los obreros, en general, no han cultivado su inteligencia para ponderar considerandos ni circunstancias.

La suya es de hambre material, y serán inútiles para aplacarla cuantas razones o explicaciones se les den.

Lo que hay que darles inmediatamente es trabajo, ocupación; y esto se arbitra en el acto con los «Mandamientos de Obras», que son el dinero preciso para todas las obras que necesita España.

Y quedará resuelto el problema y eliminada la violencia.

## ¿QUIERE USTED COMER BIEN?

Donde mejor lo puede hacer  
y más barato, en el

Restaurant  
Café  
IDEAL  
BAR

Todos los días  
un cubierto a base de entremeses,  
cuatro platos, pan, vino y postre, por  
4,50 pesetas

BERNABÉ SORIANO :: JAÉN

## Bases aprobadas por el Ministerio de Trabajo, del Arte de Imprimir, de la provincia de Jaén

D. Francisco Torres Zamorano, Abogado y Secretario de la Agrupación de Jurados mixtos de ésta capital.

Certifico: Que por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, con fecha 19 de Febrero actual, resolviendo los recursos interpuestos contra las Bases de Trabajo aprobadas por el Jurado Mixto de Artes Gráficas, afecto a esta Agrupación, se ha tenido a bien disponer que referidas Bases queden redactadas y aprobadas en la forma que a continuación se expresa:

1.ª Todos los obreros que trabajen en la industria, deberán estar inscritos en el Censo profesional de este Jurado mixto.

2.ª La jornada semanal de trabajo será la de cuarenta y ocho horas, distribuídas en la forma que se convenga entre patronos y obreros de cada taller, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) En ningún caso la jornada normal podrá exceder de nueve horas diarias.

b) En los talleres en los que solamente trabaje un equipo de operarios, la jornada de trabajo no podrá comenzar en ningún tiempo antes de las ocho de la mañana y no podrá terminar después de las seis de la tarde, en los meses de Octubre a Marzo, ni después de las siete en los meses de Abril a Septiembre.

Se permitirá la organización de dos turnos y los operarios que a esto se dediquen, trabajarán en jornada intensiva y mixta, media hora menos que los demás operarios en jornada ordinaria. La jornada de trabajo de los linotipistas, será de seis horas diarias.

3.ª La iniciativa de trabajo en horas extraordinarias corresponderá al patrono, no pudiendo exceder de diez horas a la semana, estando justificada dicha iniciativa por los siguientes motivos:

a) Imposibilidad material de emplear más operarios, por la incapacidad del taller.

b) La premura de entrega de algún trabajo que exija para su terminación todo el personal o parte de éste y en el que sólo se invierta una o dos horas extraordinarias, sólo por dos días y como máximo tres, para la total terminación del trabajo.

c) La falta de personal parado en la localidad de la categoría que exija el trabajo a ejecutar, siempre que no se extienda a dos semanas, pues calculando que ha de ser mayor tiempo, se recurrirá al Censo de los parados en el Jurado mixto. Las horas extraordinarias trabajadas, serán remuneradas con un 30 por 100 las dos primeras y con un 40 por 100 las restantes.

4.ª Serán laborables todos los días del año, excepto los domingos y las fiestas siguientes:

14 de Abril, 1.º de Mayo y 25 de Diciembre.

También lo serán todos aquellos que se acuerden entre patronos y

obreros, entendiéndose sin derecho a remuneración.

Si por circunstancias muy especiales fuere preciso trabajar en cualquier taller un día de los declarados festivos por los patronos, se pagará al operario u operarios todo el jornal además del que disfrute.

5.ª En caso de enfermedad, que no sea de origen venéreo o de alcoholismo, de un obrero que lleve un año al servicio del patrono, éste vendrá obligado a abonar medio jornal durante los primeros 30 días de enfermedad. En el caso de que el trabajo del operario enfermo, pudiera ser suplido por el resto del personal del taller, el patrono abonará al obrero el salario íntegro durante los 15 días siguientes.

6.ª En caso de accidente de trabajo, se pagará con arreglo a lo que determina la Ley.

7.ª Todo patrono estará obligado a conceder a sus obreros las vacaciones anuales por el tiempo y forma que determina el artículo 56 de la ley de Contrato de Trabajo, siempre que a su vez estos cumplan lo que preceptúa dicho artículo, no pudiendo ser cambiadas estas vacaciones en ningún caso por los jornales equivalentes a ellas.

El obrero que descansa será relevado por otro de su igual categoría, siempre que se trate de prensa diaria, o por un remendista capacitado del mismo taller.

Los patronos estarán obligados a conceder permisos al representante de la Organización a que pertenece, siempre que tenga que asistir a Congresos locales, provinciales o nacionales de las Sociedades obreras cuando no excediese de tres veces al año. Estos permisos, serán remunerados con el sueldo íntegro, pero los obreros compañeros del trabajo de aquél que asista al Congreso estarán obligados a trabajar a prorrateo, como trabajo extraordinario, la jornada del ausente y durante el tiempo que dure la ausencia, sin aumento de sueldo.

Cuando algún operario tenga que desempeñar algún cargo de elección popular o de carácter oficial o público que le impida cumplir con sus obligaciones en el taller, no tendrá derecho a percibir sueldo, pero se le respetará el sueldo y antigüedad.

8.ª Ningún operario deberá ser admitido al trabajo por tiempo inferior a cuatro días, salvo caso de suplencia.

9.ª En todas las secciones de los talleres se podrá admitir personal femenino, retribuyéndolo con igual jornal que al masculino, siempre que reúna las condiciones necesarias en sus categorías y sujetándose en todo a lo legislado en relación con el trabajo de la mujer, no sobrepasando su jornada de trabajo a la consignada en las Bases.

10. Cuando un operario solicite permiso particular y se le conceda será sustituido en su trabajo por otro igual si fuere preciso; pero si no hiciere falta quedan suprimidas las horas extraordinarias en el ta-

## : Matadero Industrial :

TORRE DEL CAMPO

PASEO DE LA ESTACIÓN

TELÉFONO 29

Gran Frigorífico - Selectos  
Embutidos

Exquisito Jamón sin Sal

HIJO DE

J. MARTINEZ

## Societaria

La Agrupación libre de Practicantes de Medicina y Cirugía de Jaén y su provincia, afecto a la U. G. T. de España, en sesión celebrada el próximo pasado día 21, eligió la siguiente Junta Directiva: Presidente, José Pérez Melero. Vice, Juan Moral Mena. Secretario, Pedro Marchal Lendinez.

Contador, Domingo Almazán Montoro.

Tesorero, Eduardo Garrido Fernández.

Vocales: Daniel Medina Hornos, José Melero López y Francisco Arjonilla.

Se designaron comisionados de propaganda a los practicantes rurales Justo Jiménez Montes, de Torreperogil, y Julio Herreros Cospedal, de Santiago de Calatrava.

Para Vocales de la Federación Provincial se propusieron al Presidente, a Juan Moral y a Justo Jiménez.

Entre otros acuerdos de importancia se tomó el de pedir la reorganización del Jurado Mixto de Sanidad y el de constituir varias comisiones que estudien la perfecta organización de los servicios de practicantes.

La agrupación se propone luchar con tesón al lado de los demás trabajadores en defensa de sus intereses de clase.

PARA COMER Y BEBER BIEN,  
AGUSTO Y CON ESMERO

Casa López Cirilo

NO LO OLVIDE:

Calle Turroneña. (Antigua Casa Liébanas).—JAEN

DE ADMINISTRACIÓN

## NOTAS DE INTERÉS

La Administración, ruega a los señores que por primera vez reciben nuestro periódico y no estén conformes con la suscripción, lo devuelvan a la calle Fernando de los Rios, 2.

Esperamos de nuestros abonados se sirvan comunicarnos las deficiencias que observen en el reparto, para subsanarlas, ya que todas ellas son involuntarias.

La Redacción de RENOVACION, no se hace responsable de aquellos artículos que se publiquen firmados o bajo seudónimo, así como tampoco se devolverán los originales que no se publiquen, ni se mantendrá correspondencia sobre los mismos. También es conveniente hacer constar que el criterio de este periódico, no lo marca más que sus editoriales.

fuera de la jornada establecida en otros establecimientos similares.

Una vez comprobado que un obrero ha prestado sus servicios en otro establecimiento similar fuera de las horas de trabajo, será baja inmediatamente en el establecimiento, dando el patrono conocimiento al Jurado mixto.

29. Cuando un obrero falte al trabajo, deberá avisar con la debida antelación de la causa que lo motive, siempre que ésta no sea imprevista, y comprobada la inexactitud, se considerará como falta grave.

30. Las categorías de las poblaciones serán las que indica la disposición de 30 de Noviembre de 1932 y la aclaratoria de 20 de Febrero de 1933.

31. La plantilla y salarios se registrarán por lo establecido en el vigente Estatuto de salarios mínimos.

32. Será fijado un ejemplar de este contrato en cada taller, en sitio bien visible y convenientemente resguardado de su posible deterioro.

33. El plazo de vigencia de las presentes Bases de trabajo, será de dos años a partir de la fecha de su aprobación por el Ministerio, pudiendo prorrogarse por la tácita, previo acuerdo del Jurado mixto, a menos que sean denunciadas por una de las partes con tres meses de antelación.

34. Todas las Empresas y patronos de la jurisdicción de este Jurado mixto se obligan a presentar dentro del mes siguiente a la aprobación definitiva de estas Bases en dicho Organismo, un cuadro horario de entrada y salida del personal, especificando el nombre y apellidos de los operarios, categoría de cada uno y sueldo que disfrutan, siendo este cuadro por duplicado al objeto de que quedando uno en el Jurado mixto, se devuelva el otro al interesado industrial debidamente visado.

### BASE ADICIONAL

Las empresas o patronos que tengan establecidas con sus obreros condiciones generales más beneficiosas para los mismos que las consignadas en estas Bases, podrán, al contratar nuevos obreros, continuar por mutuo acuerdo, disfrutando tales beneficios los obreros contratantes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia para el conocimiento de los patronos y obreros de la jurisdicción de este Jurado mixto, a los efectos de su observancia y cumplimiento a partir del día 19 de Febrero actual, fecha de la aprobación por el Ministerio de Trabajo.

Jaén a 4 de Junio de 1936.—Francisco Torres Zamorano.-V.ºB.º El Vicepresidente, Gastón Aliaga.

Leed y propagad  
RENOVACION

## Si quereis comer

CON ECONOMIA Y ESMERO, VISITAD LA CASA DE

Suñol el Cocinero

EN ELLA ENCONTRAREIS RACIONES

ECONOMICAS A LA CARTA.

No equivocarse: PUERTA BARRERA (frente a CUBERO)

RAFAEL SUNOL.—Julio Burell, 13.—Jaén.

el referido jornal, cuando aquélla sea menor.

El trabajador, a petición del patrono, vendrá obligado a justificar la certeza del motivo alegado, incurriendo caso de ser inexacto en la suspensión de un día de trabajo, con devolución del jornal percibido por el día de su ausencia injustificada si lo hubiese cobrado.

Los obreros gráficos están obligados a la asistencia al sepelio de sus compañeros, a cuyo efecto se comunicará al patrono y sin excusa alguna se les concederá este permiso por el tiempo preciso, entendiéndose que este tiempo será remunerado.

20. Además de lo que determina la plantilla, en todos los talleres, se tendrá por norma el tener un solo aprendiz por cada tres oficiales.

Para ingresar como aprendiz será preciso el certificado de aptitud expedido por la Escuela de aprendices, si la hubiere en la localidad, y en caso contrario, solo será necesario el certificado escolar.

21. Cuando en un taller surja una cuestión de trabajo, es indispensable ponerlo en conocimiento del delegado o delegados que en él hubiere para que con la intervención de éstos se vea la manera de solucionar dicha cuestión.

22. Los salarios serán abonados precisamente el sábado dentro de las horas de trabajo, no pudiendo los dueños del taller detener al obrero cantidad alguna de su salario, salvo conformidad de ambas partes.

23. Los patronos concederán a los obreros cuanto establezcan las disposiciones legales vigentes sobre sanidad. Tendrán un lugar en el taller con todos los elementos necesarios para la limpieza del personal, establecerán los elementos precisos para atajar en principio cualquier accidente, y concederán a los obreros que trabajen con materias nocivas para la salud, la cantidad de antidotos necesaria.

24. En los talleres en que trabajen más de diez operarios podrá haber un oficial-regente encargado del taller, el cual estará fuera de la plantilla que marca el Estatuto de 30 de Noviembre de 1932.

25. Cuando se sustituya a un obrero por ausencia motivada por el servicio militar, el sustituto tendrá carácter de interino, haciéndose saber así, y al reintegrarse el sustituido por cesar esta causa, será despedido el sustituto sin indemnización de ninguna clase.

26. Cuando un patrono necesite los servicios de un obrero recurrirá al censo de parados de este Jurado mixto especificando la categoría que necesite con preferencia los de su localidad, el que le será comunicado por orden riguroso de inscripción, este obrero será contratado por dos semanas como período de prueba si es de la localidad del que solicita, y de un mes si fuese de otra ciudad, y si no conviniesen los servicios será comunicado el despido al obrero con cuarenta y ocho horas de anticipación sin derecho a indemnización.

27. Al hacer la admisión de un obrero deberá éste conocer y se compromete a cumplir el reglamento de régimen interior de cada establecimiento, que previamente haya sido visado por el Jurado mixto el cual estará colocado en sitio visible.

28. El obrero no podrá prestar más servicio que en el taller que éste trabaje, no pudiendo dedicarse

al referido jornal, cuando aquélla sea menor.

Cuando en una casa se instalen máquinas linotípicas, en el caso de dedicar aprendices para el manejo de las mismas, se preferirá el personal que trabaje en ellas. Este aprendizaje, que durará 13 semanas como máximo, se realizará durante las horas de la jornada ordinaria y los aprendices percibirán el salario que viniesen disfrutando como cajistas.

Este aprendizaje, si fuere a petición del obrero, no percibirá jornal ninguno y se efectuará después de la jornada ordinaria.

Si el operario demostrase suficiencia antes del periodo marcado, se le conceptuará como oficial linotipista y disfrutará el salario establecido para esta especialidad.

18. No podrá dedicarse ningún operario a labor diferente para que hubiese sido contratado o que con antelación a estas Bases tuviese ya pactadas con el patrono, siempre que no sean inferiores a las consignadas en las presentes Bases.

Se simultaneará el trabajo en aquellos talleres que por su capacidad industrial no permita hacerlo por secciones pero siempre con la tendencia que desaparezca esta modalidad.

19. Fuera del caso de enfermedad, el trabajador, avisando con la posible antelación, podrá faltar al trabajo con derecho a percibir el salario únicamente por alguno de los motivos y durante los periodos de tiempo siguientes:

1.º Por tiempo que no exceda de una jornada de trabajo en los casos de:

Muerte o entierro de padre, abuelo, hijo o nieto, cónyuge o hermano.

Enfermedad grave de padres, hijos o cónyuges.

Alumbramiento de esposa.

2.º Por el tiempo indispensable en el caso de cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, impuesto por la Ley o disposición administrativa.

Cuando el cumplimiento de las diligencias a que este caso se refiere lleve consigo el percibo por el trabajador de una indemnización se computará el importe de la misma como parte del jornal que hubiere de percibir, siendo tan solo abonable por el patrono la diferencia, si existiese, entre la indemnización y

MUY PRONTO APARECERA

Esculapios Rurales

Un emocionante relato de la vida médica en el medio rural

AUTOR

PAULINO VILLAR (SANTILLANA)

Torrecaudrada de Molina (Guadalajara)

Apresurarse hacer vuestros pedidos

dado lo limitado de la edición

UN EJEMPLAR 2 PESETAS

## Manuel Campos Lucha

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

MARTINEZ MOLINA, 11. TELÉFONO 434. JAEN

Representación de Ayuntamientos.-Empresas industriales.-Certificados de Catastro.-Licencias de caza.-Cuotas militares.-Asuntos de Hacienda, Matriculas de automóviles.-Carnets de conductores.-Expedientes Junta transportes servicios públicos de viajeros y mercancías.

Pasaportes para visitar el extranjero.

## Mientras los obreros sufren la angustiosa crisis de trabajo, los usureros disfrutan de libertad.

### INTOLERANCIA

Para el señor Inspector Municipal de Sanidad

A la opinión pública y a los ferroviarios

¿Y con qué título pueden erigirse en detractores de quienes piensan de distinto modo aquellos que jamás ocuparon sus ocios en estudiar las doctrinas enemigas, sin ni aún siquiera conocen cual debe ser su conducta cuando se llaman católicos?

¡Ah, qué bien sabía el eximio autor de los Episodios Nacionales la lacra que corroía y sigue su nefasta labor sobre el cuerpo de gran número de conciencias por la palabrera mendaz de quienes abandonaron la recta senda que trazó el Maestro para convertir en una mercedería sus sabias enseñanzas! No es solo, no, con ir a las prácticas religiosas y contribuir al esplendor del culto y al sustento de sus sacerdotes como se logra el nombre de católico. Es necesario para ello leer D.<sup>a</sup> Perfecta, la magnífica creación del inmortal Galdós para que se grave con indeleble huella en el entendimiento aquel paisaje impregnado de verdades irrecusables:

«Pero los corazones que han nacido sin la seráfica limpieza que establece en la tierra un «limbo» prematuro, cuiden bien de no inflamarse mucho con lo que ven en los retablos, en los coros, en los locutorios y en las sacristías, si antes no han elevado en su propia conciencia un altar, un púlpito y un confesonario.»

¿De qué valen las palabras vanas si los hechos nos dicen lo contrario? No, sólo ajustando las acciones al pensamiento es como se eleva el ser humano. Los mantos y flores, aceite y cera, procesiones y rosarios, cuando sirven para poner de manifiesto una fe que consiste en patentizar la posición o el orgullo, aunque se busque el peor pedazo de pan para el mendigo, si es que se le da algo; cuando se hace sin esconder la siniestra mano para ocultarla de la diestra, sólo puede merecer el desprecio. Y lo harían igual las imágenes imitando al Maestro cuando a fatigados echó de su casa a los mercaderes. ¡El, tan manso! Y que hasta El mismo se indignaba de tanta falsedad.

Censurais las ideas contrarias porque describen la mezquindad de vuestros ruines cerebros y no teneis presente a Pérez de Ayala, cuando dice: «Por eso—no nos mal engañemos—en el socialismo y en el comunismo está almacenada la energía potencial del futuro próximo.»

¿Y qué es el socialismo, qué el comunismo? Acaso desconocéis el valor de dar a cada uno medios para vivir como humano y no como bestia, convertir en placer el trabajo, abrir las inteligencias a nuevos horizontes preñados de realidades ¡desgraciados! ¿Y sois vosotros, los más ignorantes, quienes os atreveis a censurar a los demás? Amais al prójimo como a vosotros mismos?

Si así fuera no se habría escrito nunca «Doña Perfecta», nunca diría Galdós: «Aquí privan las ideas más anticuadas acerca de la sociedad, de la religión, del estado, de la propiedad. La exaltación religiosa, que les impulsa a emplear la fuerza contra el gobierno por defender una fe que acata y que ellos no tienen tampoco despierta en su ánimo resabios feudales; y como resolvían sus cuestiones por la fuerza bruta y a fuego y sangre, degollando a todo el que como ellos no piense, creen que no hay en el mundo quien emplee otro medio.»

Así sólo villorrios de gran parte de Castilla, la tierra parda, la de los hombres arrugados, sarmentosos, de manos avezadas apasar las cuentas del rosario y de labios musitadores de oraciones que dicen «porque así lo vieron siempre.» Pero ignoran, ellos, tan santos, tan católicos, que Juan Crisóstomo, San Ambrosio, San Agustín y otros muchos se «denotaban partidarios del comunismo, o al menos, de un género de vida basado en el espíritu de comunidad, que ellos conceptuaban el más vigoroso y más de acuerdo con el ideal cristiano.» (Max Beer. Historia General del Socialismo y de las luchas sociales.)

Y así si ignorais todo, si apenas sabeis trazar guarismos ni signos gramaticales, si el abecedario se resiste ocupar las celdillas de vuestra substancia cerebral ¿cómo osais controvertir verdades inmutables y perseguir sañudamente a quien trata de emanciparos? ¿nada lograréis con eliminar a uno o a ciento de estos. La Ley inexorable de natura os hará seguir la senda trazada y si no vosotros, vuestros hijos serán artifices de un mundo sin vuestra letal compañía.

Paulino VILLAR

### Se marchó el Gobernador

El jueves cesó en el Gobierno civil de esta provincia, don Cesar Torres Martínez, que acertadamente venía desempeñándolo hace cuatro meses. El señor Torres Martínez, con la satisfacción de la caverna y de algún Director general caciqueante, ha sido trasladado a Granada de cuyo Gobierno civil ha tomado posesión.

Despedimos al señor Torres Martínez con el disgusto con que se despide a un amigo al que se apreciaba y con el que produce la marcha de un funcionario que cumple honradamente su misión. El odio que la caverna empezaba a sentir contra él y la comprimida alegría con que ésta y el Director general de marras lo ven partir, aviva nuestra simpatía hacia el señor Torres Martínez, que le mandamos cordialmente a su nuevo cargo.

Varios vecinos de la calle Frente a Jesús, lindante con la calle del Horno, nos dicen hagamos un ruego al señor Inspector Municipal de Sanidad, para que inspeccione las casas existentes frente a la herretería y principalmente dos o tres casas más abajo del horno que por allí hay, pues parece ser que por allí encierran estiércol y mugre que después sacan por vagones.

Igual nos dicen otros vecinos de las calles Las Novias y Jaboneras.

Esperamos que así lo haga y aprovechando esta ocasión, señor Inspector Municipal, hemos de decirle que se excede en el incumplimiento de su deber, pues existen muchas viviendas en Jaén que no tienen el agua potable necesaria para la higiene pública y otras viviendas que tienen dichas aguas, pero como si no las tuvieran: precintan las llaves de paso y las aguas no corren, siendo, como es natural, insuficiente la higiene en dichas viviendas.

Decimos que se excede en el incumplimiento de su deber, porque estas deficiencias en la higiene pública, no debiéramos denunciarlas nosotros.

El señor Inspector tiene el ineludible deber de girar visitas de inspección a todas las viviendas y si no puede atender al cargo como este requiere, por disfrutar de otros enclufes, debe darle paso a otro que mejor lo haga.

Sepa el señor Inspector que el funcionario que no cumple con su obligación boicotea la labor de las autoridades responsables; al mismo tiempo que priva a la dependencia respectiva de un ingreso en pesetas que pudiera haber.

Con más claridad nos parece que no se puede hablar. El que no pueda cumplir que se vaya.

Y nada más.

### Trabajadores

Leed y propagad

### Renovación

¿Cocina abundante y de exquisitos manjares?

LA QUE EXISTE EN LA REPOS-TERIA DEL

Casino de Artesanos

ASÍ COMO SUS VINOS Y CER-VEZA SON INCOMPARABLES

Ha llegado la hora de que los ferroviarios españoles dejen oír su voz en todo el ámbito nacional para que todo el mundo conozca, hasta en sus más mínimos detalles, la tragedia de los parias de los caminos férreos, porque toda medida se colma, porque todo tiene fin en la vida y porque ha llegado el momento de que se nos haga justicia; así, justicia a secas.

Ante esta convicción fuertemente sentida, ante el agobio económico por no poder subvenir a las más perentorias necesidades, y ante la impasibilidad con que parece ser que el Gobierno y Empresas han acogido nuestras razonadísimas peticiones, emborronamos estas cuartillas, sin conocimiento quizás para hacer literatura, pero con unas razones que nadie nos podrá discutir.

Desde 1920 en que las Compañías lograron un aumento de un 15 por 100 en sus tarifas y se nos subieron los sueldos y jornales para ponernos a nivel escasamente de las necesidades de la vida en aquella fecha, nadie se ha vuelto a acordar de los ferroviarios a pesar de que el costo de todo es extraordinariamente mayor que entonces, debiendo tenerse en cuenta que aquel aumento ha sido mermado en gran proporción al transcurrir diez, doce y más años sin ascendernos en nuestros sueldos y escalafones, porque para eso las Empresas no tienen siquiera establecidos con sus agentes los contratos colectivos de trabajo que la Ley determina para todos, y que les hubiera obligado en su día y en la proporción debida a aumentar con un ascenso nuestra remuneración.

Examinen Gobierno, Opinión pública y Empresas, las reivindicaciones alcanzadas en nuestro país desde 1920 por los explotados de todos los gremios y verán cuánta razón nos asiste al hacer nuestras peticiones, o compárense nuestros sueldos y jornales con los de cualquier trabajador y se verá la notable diferencia.

Medita, medita el Sr. Ministro de Obras Públicas y todo el Gobierno si es justo que los ferroviarios no ganen más que jornales de hambre, porque nosotros hemos meditado bien, demasiado bien, en nuestra larga espera, que no es posible seguir arrastrando una existencia de miseria y de humillaciones.

El derecho a la vida que todo ser tiene, nos obliga a patentizar nuestro disgusto y a pedir un jornal decoroso; y al Sr. Ministro, que no quiere ni enjuiciar siquiera la razón que nos asiste, no se le ocurre otra cosa que llamarnos a la meditación por el perjuicio que pudiéramos ha-

cerle al Gobierno del Frente Popular.

Pues bien; nosotros no queremos crear problemas de difícil solución al Gobierno del Frente Popular (que antes de serlo nos prometió mejorar nuestra situación), ni perturbar la vida de la Nación, ni paralizar la Industria, ni en fin, perjudicar a nadie, pero tenemos también un perfectísimo derecho a que se nos escuche, a una remuneración justa y a un trato moral como nos merece mos, teniendo en cuenta de que está en nuestras manos un servicio público que constituye la médula del país.

Dicho lo que antecede, que aunque no es todo lo que pudiéramos aportar, nos parece lo suficiente para que comprendan la razón que nos asiste, esperamos de la Opinión pública que así lo reconozca, de las Cámaras de Comercio y de la Industria que apoyen nuestras reivindicaciones y de los ferroviarios todos el entusiasmo y el tesón necesarios para alcanzarlas.

Jaén 23 de Junio de 1936.  
Por los Ferroviarios de Jaén organizados: En la C. N. T.—Camilo Martínez, J. Aparicio y F. Jiménez. En la U. G. T.—Manuel de Torres, A. Consuegra y J. Alamo.

\*\*\*

Estamos en un todo conformes con los camaradas ferroviarios y vemos justas, justísimas, todas cuantas reivindicaciones solicitan del Gobierno y las empresas. Razón es ya que las vacas gordas vayan dejando algunas carnes y que todos vivamos como la Naturaleza manda, ya que todo ser que al mundo viene tiene derecho a disfrutar de sus bellezas y creación.

¡Adelante, camaradas, que la opinión pública y sobre todo y ante todo el proletariado, está a vuestro lado!

### Unos que deshonran la magistratura popular

En la absolución de los procesados por el desfalco que descubrió en Arbitrios la minoría socialista de este Ayuntamiento, calificamos de vergonzosa esa absolución.

Publicamos la lista de los jurados que dictaron el veredicto de inculpabilidad, base de la absolución de los que robaron al Ayuntamiento, para que los conozca el pueblo y sientan la vergüenza de su obra.

Son éstos:  
Propietarios: Matías Espinosa Vizcaino, Miguel Campos Vidal, Lucas Espinosa Perez, Camilo Ruiz Negriño, Francisco Anguita Pegalajar, Ciriaco Rubio Galionsa, Daniel Rubio Puerta y Miguel Alcalde Gutiérrez.

Suplentes: Rafael Estébanez Gomez y Rafael Espejo Galtés.